

Arbitraje de consumo entre consumidores y empresas

Documentación a presentar

1. La solicitud debe ir dirigida a la correspondiente junta arbitral. **Si se formula por escrito** se debe presentar la solicitud junto con la documentación que se estime necesaria (facturas, contratos, etc.), todo ello **por duplicado**.

La solicitud debe presentarse en modelo formalizado, debiendo indicar, en su caso:

- El nombre de la Asociación (si estuviese asociado a una Asociación de consumidores).
- El nombre y apellidos del solicitante.
- Dirección del solicitante. En caso de que el domicilio para recibir notificaciones sea distinto del habitual, se debe especificar.
- Nacionalidad y DNI del solicitante (Si el ciudadano autoriza su consulta en el formulario de solicitud, no será necesaria su aportación). En el caso de ciudadanos extranjeros, el número de identidad de extranjero (NIE) o, en su defecto, el del pasaporte o documento de viaje.
- Teléfono del solicitante.
- Además deberá constar el nombre, denominación social, domicilio y teléfono de la empresa contra la que se reclama y una descripción de los hechos de la reclamación.
- Lugar, fecha y firma.

2. Si es posible, adjuntar un documento justificativo del negocio jurídico que originó el problema y desembocó en la reclamación. Este documento justificativo no es de obligatoria presentación. Si el ciudadano cree necesaria su presentación tiene un plazo de 15 días para su presentación.